

Introducción al estudio de los principios del derecho administrativo

Segunda edición

Carlos F. Forero Hernández



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**FORMACIÓN
EN EL AULA**

Introducción al estudio de los principios del derecho administrativo

Segunda edición

Carlos F. Forero Hernández

Ibagué, Colombia
2025

Ediciones
Unibagué



**Universidad
de Ibagué**

Comprometidos con el desarrollo regional

340

F715 Forero Hernández, Carlos Ferney

Introducción al estudio de los principios del derecho administrativo /
Carlos Ferney Forero Hernández. – 2 edición – Ibagué : Universidad de
Ibagué, 2025 120 páginas

ISBN impreso: 978-958-754-454-1

ISBN digital: 978-958-754-455-8

1. DERECHO – PRINCIPIOS – 2. PRINCIPIOS DEL DERECHO
INTRODUCCION

Editor

Universidad de Ibagué
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Primera edición: Ibagué, agosto de 2024
Segunda edición: Ibagué, septiembre de 2025

Introducción al estudio de los principios del derecho administrativo (2.ª ed.)

© Universidad de Ibagué, 2025

© Autor: Carlos F. Forero Hernández, 2025

Cómo citar esta obra

Forero Hernández, C. F. (2025). *Introducción al estudio de los principios del derecho administrativo* (2.ª ed.). Ediciones Unibagué.
<https://doi.org/30.35707/9789587544558>

Dirección editorial

Ediciones Unibagué
ediciones@unibague.edu.co
Universidad de Ibagué
Carrera 22, calle 67. Barrio Ambalá
Ibagué, Tolima, Colombia
www.unibague.edu.co

Corrección de estilo

María Paula Méndez Penagos
María Camila Celis Castiblanco

Diagramación

Jusan
Juan Pablo Santana

Diseño de cubierta

Juan Pablo Santana

Ilustración

Santiago Vanegas Sánchez

Impresión

Xpress Estudio Gráfico y Digital s.a.s

Todos los derechos reservados. Queda prohibido reproducir, copiar y transmitir, total o parcialmente, parte alguna de esta obra, por cualquier procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, sin la autorización del titular de los derechos patrimoniales.

Contenido

Presentación	7
1. Elementos de la definición del derecho.....	9
1.1 El derecho como hecho social (punto de vista fáctico)	9
1.2 El derecho como norma (punto de vista normativo)	11
1.3 El derecho como valor (punto de vista axiológico).....	14
1.4 Nuestra explicación acerca de los elementos de la definición del derecho	16
1.5 La noción de derecho ofrecida por Toranzo.....	18
1.6 Taller 1.....	19
2. La noción de derecho administrativo.....	21
2.1 Según Sánchez Torres	23
2.2 Según Noguera Laborde.....	23
2.3 Según Younes Moreno.....	24
2.4 Según Quiroz Monsalvo.....	24
2.5 Según Jean Rivero	24
2.6 Según Riascos Gómez	25
2.7 Según García-Herreros	25
2.8 Nuestra noción frente al derecho administrativo	25
2.9 La administración pública reúne el carácter instrumental frente al cumplimiento del interés general.....	26
2.10 El sometimiento de la administración pública al derecho	29
2.11 El derecho administrativo como un derecho constitucional aplicado	31

2.12 ¿Cuál es el origen del derecho administrativo?.....	33
2.13 Relación del derecho administrativo con otras aristas del derecho	35
2.14 Taller 2.....	38
3. Principios aplicables en el derecho administrativo.....	39
3.1 Principios constitucionales.....	39
3.2 Principio de interés general.....	40
3.3 Principio de responsabilidad.....	41
3.4 Principio de legalidad.....	44
3.5 Principio de igualdad.....	46
3.6 Principio del debido proceso.....	48
3.7 Principio de prevalencia de lo sustancial.....	50
3.8 Principio de acceso a la justicia.....	52
3.9 Principio de buena fe.....	52
3.10 Principios de la función administrativa.....	55
3.11 Principio de moralidad.....	55
3.12 Principio de eficacia.....	57
3.13 Principio de economía.....	59
3.14 Principio de celeridad.....	61
3.15 Principio de imparcialidad.....	62
3.16 Principio de publicidad.....	64
3.17 Principios señalados en el CPACA para las actuaciones administrativas.....	66
3.18 Principio del debido proceso sancionatorio.....	66
3.19 Principio de legalidad de las faltas y las sanciones administrativas.....	69
3.20 Principio de presunción de inocencia.....	71
3.21 Principio de <i>in dubio pro administrado</i>	73
3.22 Principio de no autoincriminación.....	74
3.23 Principio de <i>no reformatio in pejus</i>	76
3.24 Principio de <i>non bis in idem</i>	78

3.25 Principio de favorabilidad.....	79
3.26 Principio de participación.....	81
3.27 Principio de transparencia	84
3.28 Principio de coordinación.....	85
3.29 El procedimiento administrativo electrónico y su conexión con los principios	87
3.30 ¿Cuándo hay responsabilidad disciplinaria por la desatención de un principio?.....	89
3.31 Taller 3.....	90
4. Principios organizacionales para el desarrollo adecuado de la función administrativa	91
4.1 Desconcentración, descentralización y delegación de la función administrativa	91
4.2 Desconcentración	92
4.3 Delegación.....	94
4.4 Los propósitos de la delegación administrativa	97
4.5 No se podrán delegar funciones a personas de derecho privado	98
4.6 La delegación y su relación con la responsabilidad.....	99
4.7 Descentralización.....	101
4.8 Descentralización territorial.....	103
4.9 Descentralización por colaboración.....	104
4.10 Descentralización por servicios	105
4.11 Las maneras con las que actúa la administración pública	107
4.12 El contrato estatal.....	108
4.13 El acto administrativo.....	109
4.14 Operaciones administrativas	110
4.15 Taller 4.....	112
Referencias	113
Autor.....	119

Presentación

Estas notas universitarias se ocupan del compendio y análisis de los principios aplicables en el derecho administrativo. Con ellas se destaca la idea según la cual no se pueden comprender los fenómenos del derecho administrativo sin el previo conocimiento y estudio de sus principios. Hay que precisar que este compendio no pretende agotar, en forma exhaustiva, los aspectos conceptuales sobre los que versa. Sin embargo, pretende servir de insumo para el entendimiento del llamado derecho administrativo garantista; una normativa compatible con los postulados de la fórmula Estado social de derecho.

De esta manera, se trata de un texto de consulta, que reproduce múltiples normas jurídicas asociadas a la función administrativa, la administración pública y las modalidades de la acción administrativa; además de sendos comentarios jurídicos sobre estos temas. Cabe anotar que el derecho administrativo es bastante extenso. Por lo tanto, estos apuntes tendrán una mayor utilidad para los estudiantes si se hace una lectura previa y juiciosa, desde luego, del contenido, el cual permitirá una orientación coherente entre los distintos conceptos estudiados.

Dicho lo anterior, el presente documento se encuentra dividido en cuatro capítulos. El primero hará referencia a los elementos de la definición del derecho. En el siguiente se abordará la noción de aquello que se entiende por derecho administrativo a partir de las explicaciones ofrecidas por la doctrina. El tercero desarrollará los principios aplicables en el derecho administrativo. El último explicará las modalidades de la acción administrativa desde la visión de principios organizacionales.

En esta nueva edición se han incluido otras explicaciones doctrinarias y citas jurisprudenciales sobre algunos principios del derecho administrativo que merecían, igualmente, ser difundidas y socializadas en las clases, logrando al mismo tiempo su adecuada comprensión del derecho aplicable a la administración pública. Se les agradece, siempre, a los estudiantes por sus preguntas y participación que enriquecieron la presente edición.

Vale la pena señalar que este texto corresponde a uno de los tantos productos del proyecto de investigación titulado “El papel del derecho administrativo frente a los derechos humanos y a la corrupción pública” con código 23-013-SINT de la Universidad de Ibagué, así como de las actividades del semillero de investigación de derecho administrativo Jaime Vidal Perdomo de la mencionada casa de estudios. Sea este compendio una contribución al homenaje de los 30 años de existencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la mencionada Universidad. Felicitaciones para la Facultad por la perseverancia en la formación ética y técnica de una generación de abogados íntegros. Larga vida para ella.

Carlos F. Forero Hernández¹

¹ Docente de tiempo completo de la Universidad de Ibagué. Miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia capítulo Ibagué. Correo electrónico: carlos.hernandez@unibague.edu.co. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9108-2413>

1. Elementos de la definición del derecho

Algunos juristas explican que el elemento de la definición del derecho corresponde al fáctico; es decir, se le identifica con los hechos sociales que tienen un respaldo jurídico-normativo. Sin embargo, otros estudiosos arguyen que es el elemento axiológico que posee la definición del derecho; esto es, que aspira a la realización de los valores y los principios. En efecto, la explicación más utilizada por la doctrina corresponde al elemento normativo de la definición, a partir del carácter de coacción, como una de las características estudiadas en la escuela del positivismo jurídico. Estas dimensiones del derecho serán explicadas en las siguientes páginas.

1.1 El derecho como hecho social (punto de vista fáctico)

El adjetivo fáctico se identifica con los hechos y es conocido también como empírico. Se afirma que un hecho es toda cosa de la realidad demostrada o demostrable, verificable; un hecho representa una posibilidad objetiva de verificación. Desde el ámbito del derecho, un elemento que la consideración fáctica (de los hechos) no puede eludir, por ejemplo, es el carácter institucionalizado del sistema jurídico, su validez y eficacia. De hecho, en el escenario de los hechos sociales se encuentra la realización material de las abstracciones que dan sentido al derecho como fenómeno social específico.

Así mismo, vale la pena indicar que la teoría del realismo jurídico profundiza en la consideración del derecho como un fenómeno social. De lo anterior surge la idea de que el derecho está acorde a la realidad. Además, se destaca que el realismo jurídico no es el único que ve el derecho desde lo social; también, la antropología jurídica, la sociología legal, los estudios de la ciencia, tecnología y sociedad, entre otras áreas del conocimiento.

Por otra parte, el derecho también adquiere su sentido a partir de los hechos sociales que le asignan un significado normativo. De ahí que su vigencia dependa, en gran medida, de la posibilidad de hacerlo el marco referencial para entender ciertas acciones como jurídicamente relevantes. En ese sentido, el punto de partida del derecho corresponde al estudio de las acciones sociales; refleja un hecho social (o una acción social). Por eso, tiene razón Piccato Rodríguez (2004) cuando explica: “La acción social, en definitiva, es la que determina el carácter normativo del derecho” (p. 99).

Rojas González (2001), por su lado, asocia la noción de derecho con el estudio de las reglas de conductas que se impone a los hombres y, eso, en nuestra consideración, equivale al estudio de los hechos sociales, de las acciones sociales: “El derecho se define como regla de conductas que se impone a los hombres que viven en sociedad y cuyo respeto es asegurado por la autoridad pública, y de esas normas se derivan las facultades de las personas” (p. 15).

El derecho debe ser visto, entonces, como una de las expresiones culturales genuinas de la humanidad. Desde luego, además de cumplir la función primordial de regular la vida social y las relaciones en el contexto de una comunidad humana determinada, posee en sí mismo un valor pedagógico formidable; es, también, un orientador pedagógico de las relaciones sociales.

Dado lo anterior, se puede decir que el derecho regula y educa simultáneamente; aunque debemos reconocer que en la práctica ha generado efectos contrapuestos o, en gran medida, no produce resultado alguno ni jurídico ni social, ante la existencia de normas jurídicas